

Irrigación de Cajatambo

Lima, 4 de enero de 1910.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, á la ley expedida el 25 de octubre de 1907, que manda consignar, por una sola vez, en el presupuesto general de la República, la suma de dos mil libras para la construcción de una acequia que conduzca las aguas del río Rapaichacra, desde el punto denominado Puma-Rinri hasta el Maranayoc, la ha reconsiderado, y, habiendo insistido en ella, la devolvemos á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Severiano Beza-da*, Senador Secretario.—*M. Irrigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los 8 días del mes de enero de mil novecientos diez.—Rúbrica de S. E.—*J. E. Ego Aguirre*.

---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—Consígnese por una sola vez en el presupuesto general de la República la suma de dos mil libras para la construcción de una acequia que conduzca las aguas del río Rapaichacra desde el punto denominado Puma-Rinri hasta el

Maranayoc, á fin de irrigar los terrenos eriazos del distrito de Cajatambo.

Art. 2.—Dicha obra se ejecutará bajo la dirección del concejo provincial de Cajatambo y con sujeción á los estudios mandados hacer por éste.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los 25 días del mes de octubre de 1907.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*David Matto*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 25 de noviembre de 1907.

Devuélvase al Congreso con las observaciones acordadas.—Rúbrica de S. E.—*Vidalón*.